GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

N°Int: 5126579

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO FXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

06 ENE 2015

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

_

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 161304

SANTIAGO, 15 de Diciembre de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Don Carlos Andres ESPAÑA RODRIGUEZ RUN: 23.960.635-0
 - 2. Doña Raimond Gonzalo CRUZ INCACUTIPA RUN: 24.348.792-7
 - 3. Don Celestino Marcelino APAZA CRUZ RUN: 24.009.030-9
 - 4. Don Luis Augusto FLORES ALVA RUN: 23.981.869-2
 - 5. Don Richard James MAGENNIS RUN: 22.781.742-9
 - 6. Don Felipe MURILLO VENTE RUN: 23.852.318-4

RIO DEL INTERIOR JURIDAD PUBLICA JEFE

EPTO. EXTRANJERIA Y MIGR

- 7. Don Isidro Javier CHOQUE MARCE RUN: 21.824.188-3
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

ROBRIGO SANDOVAL DUCOING

Departamento/Extranjería y Migración

RSD/PVS/MCV [141]15/12/2014